

1 **COPIA CERTIFICADA**

AUMENTO DE CAPITAL Y

000 130002



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2	REFORMA DE LOS ESTATUTOS
3	SOCIALES DE LA COMPANIA
4	CIMENTACIONES GENERALES Y
5	OBRAS PORTUARIAS "CIPORT"
6	S. A. - CUANTIA -
7	S/.190'000.000,00 . - En
8	la ciudad de Guayaquil,
9	República del Ecuador, a
10	los c i n c o días del mes
11	de Diciembre de mil
12	novecientos noventa, ante mi, DOCTORA NORMA
13	PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
14	Cantón, comparece: el señor Ingeniero ANTONIO
15	AGUIRRE MARTINEZ, de estado civil casado, de
16	profesión Ingeniero Civil; quien comparece
17	a nombre y en representación de CIMENTACIONES
18	GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., en
19	su calidad de GERENTE GENERAL, conforme la
20	copia del nombramiento y Acta de Junta General
21	Extraordinaria de Accionistas de "CIPORT" S.A.,
22	que me presenta y que se copiará al final de
23	esta escritura; el compareciente es de nacionalidad
24	ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia
25	en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
26	necesaria para celebrar toda clase de actos y
27	contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
28	bien instruido en el objeto y resultado de

ng

1 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA
2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
3 procede como queda indicado, para su
4 otorgamiento me presentó la minuta y más
5 documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA
6 NOTARIA: En el Registro de Escrituras
7 Públicas, a su cargo, sírvase incorporar una
8 en la que conste el aumento de capital y la
9 reforma de los Estatutos Sociales de
10 CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
11 "CIPORT" S.A., así como también las demás
12 declaraciones que se contienen al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviene en
14 esta escritura pública el Ingeniero Civil
15 Antonio Aguirre Martínez, a nombre y en
16 representación de CIMENTACIONES GENERALES Y
17 OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., en su calidad
18 de Gerente General de la misma, como lo
19 acredita con su nombramiento inscrito, que se
20 acompaña, para que usted, señora Notaria, se
21 sirva copiar su texto en la matriz de este
22 instrumento. SEGUNDA: CIMENTACIONES GENERALES
23 Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
26 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el ocho de
27 diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita
28 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis

000130003

2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social original de Un Millón de Sucres y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital a la suma de Diez Millones de sucres y se reformó el Artículo Quinto, del Capítulo Segundo, de los Estatutos Sociales. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., en su sesión celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo representado en dicha Junta, resolvió, reformar el Artículo Quinto, del capítulo Segundo, de los Estatutos Sociales relativo al capital social, en forma tal que en el futuro dicho Artículo Quinto, diga: ARTICULO QUINTO: "El Capital de la Compañía es de Doscientos Millones de Sucres (S/.200.000.000,0) dividido en Dos Millones de Acciones de Cien Sucres cada una, nominativas, ordinarias, numeradas de la cero.cero.cero.uno


NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 a los Dos millones. La totalidad del
2 acordado aumento de capital, que se resolvió
3 pagar mediante la capitalización del
4 superávit proveniente de la revalorización de
5 activos fijos, es decir, la suma de Ciento
6 Noventa Millones de Sucres, ya ha sido
7 íntegramente pagado, razón por la que todas
8 las Un Millón novecientos mil nuevas acciones,
9 correspondientes al acordado aumento de
10 capital, han sido liberadas en su totalidad.
11 El pago susodicho corresponde a las siguientes
12 nuevas acciones que, como queda dicho, suman
13 Un Millón Novecientas mil acciones, a saber :
14 a) Al Ingeniero Antonio Aguirre Martínez, de
15 nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
16 novecientos veintidós mil quinientas nuevas
17 acciones; b) Al Ingeniero Rafael Miranda Roca,
18 de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
19 novecientos veintidós mil quinientas nuevas
20 acciones; c) Al Ingeniero Jorge Enderica
21 Velásquez, de nacionalidad ecuatoriana, le
22 corresponden diecinueve mil nuevas acciones;
23 d) Al señor David Miranda Franco, de
24 nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
25 diecinueve mil nuevas acciones; y, e) A la
26 señora Nané Aguirre Febres Cordero de Cuesta,
27 de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
28 diecinueve mil nuevas acciones. CUARTA: La

misma Junta resolvió también ~~autorizada~~ ^{000,50004} al

Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública, en su calidad de representante legal de la Compañía y para que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del aumento de capital y la pertinente reforma de los Estatutos Sociales. QUINTA: Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., el interviniente Ingeniero Civil Antonio Aguirre Martínez, en su calidad de Gerente General de la misma, eleva a escritura pública, por medio de la presente, el referido aumento de Capital en la suma de Ciento Noventa Millones de Sucres y la pertinente reforma al Artículo Quinto, de los Estatutos Sociales. SEXTA: Para los efectos legales consiguientes, copie usted, señora Notaria, en la escritura pública a otorgarse, el acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que aparece en el Libro respectivo, que también se acompaña, en la que se contiene



NOTARIA
130
Juayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 el aumento de capital y la reforma al Artículo
2 Quinto de los Estatutos Sociales, y más
3 resoluciones como expresión de la voluntad del
4 órgano supremo de la Compañía. SEPTIMA:
5 Agregue usted, señora Notaria todo cuanto
6 fuere de estilo para la plena validez legal de
7 esta minuta y de la escritura pública que la
8 contenga. (FIRMADO).- Firma ilegible.- DOCTOR
9 NICOLAS PARDUCCI SCIACALUGA. ABOGADO.-
10 Registro número cero setenta y ocho-
11 Guayaquil.- (FIRMADO).- Firma ilegible.-
12 Ingeniero ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ.- GERENTE
13 GENERAL DE CIPOORT S.A. (HASTA AQUI LA
14 MINUTA).- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
15 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CIMENTACIONES
16 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOORT" S.A.
17 CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL
18 NOVECIENTOS NOVENTA.- En la ciudad de
19 Guayaquil, República del Ecuador, a los once
20 días del mes de octubre de mil novecientos
21 noventa, a las diez de la mañana, en el local
22 social, ubicado en la calle ~~Luis Urdaneta~~
23 ~~número doscientos diez y~~ General Córdova, se
24 reúnen los accionistas, de CIMENTACIONES
25 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOORT" S.A., que
26 son ecuatorianos, a saber: Ingeniero Antonio
27 Aguirre Martínez, propietario de cuarenta y
28 ocho mil quinientas acciones (48.500), con



NÓTARIA
130
Guayaquil
Ira. Norma
Plaza de
García

1 derecho a cuarenta y ocho mil quinientos
2 votos; Ingeniero Rafael Miranda Roca,
3 propietario de cuarenta y ocho mil quinientas
4 acciones, con derecho a cuarenta y ocho mil
5 quinientos votos; Ingeniero Jorge Enderica
6 Velásquez, propietario de mil acciones, con
7 derecho a mil votos, el señor David Miranda
8 Franco, propietario de mil acciones, con
9 derecho a mil votos; y, la señora Nané Aguirre
10 Febres Cordero de Cuesta, propietaria de mil
11 acciones con derecho a mil votos. Todas las
12 acciones son ordinarias, nominativas y
13 liberadas de cien sucres cada una. Se
14 encuentra también presente el Comisario de la
15 Compañía, señor Sergio Arboleda Alava. Como se
16 encuentra presente la totalidad del capital
17 social pagado los concurrentes aceptan, por
18 unanimidad, constituirse en Junta General
19 Extraordinaria, para conocer y resolver sobre:
20 a) El Aumento de Capital y la pertinente
21 reforma al Artículo Quinto, del Capítulo
22 Segundo de los Estatutos Sociales; y, b)
23 Cualquier asunto relacionado con el anterior.
24 En consecuencia, de acuerdo con la facultad
25 concedida en el Artículo doscientos ochenta
26 (280) de la Ley de Compañías, se declara que
27 la Junta General queda legalmente constituida,
28 teniendo como asuntos en el orden del día los

1 que han quedado aprobados por unanimidad.

2 Preside la sesión el Presidente de la
3 Compañía, señor David Miranda Franco, y actúa
4 como Secretario el Ingeniero Antonio Aguirre
5 Martínez, Gerente General, quien deja
6 constancia de haber elaborado la lista de
7 asistentes de conformidad con la ley, quedando
8 dicha lista autorizada con su firma y con la
9 del señor Presidente y archivada en el
10 expediente respectivo. El Presidente declara
11 instalada y abierta esta sesión y manifiesta
12 que se debe proceder a resolver los puntos
13 anotados en el orden del día, de los cuales
14 los accionistas están en antecedentes. Se
15 considera, en primer término, lo relativo al
16 aumento del capital social, y la Junta
17 General, luego de deliberar al respecto,
18 resuelve, por unanimidad, esto es con la
19 totalidad de los accionistas presentes,
20 aumentar en Ciento Noventa Millones de Sucres.
21 (S/.190'000.000,00) más el actual capital
22 social de la compañía, que ahora es de Diez
23 Millones de Sucres (S/.10'000.000,00) de tal
24 manera que, en lo sucesivo, el capital social
25 de la compañía sea de Doscientos Millones de
26 Sucres (S/.200'000.000,00): A tales efectos,
27 la Junta General, por unanimidad, resuelve que:
28 dicho aumento de capital social en Ciento



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Noventa Millones de Sucres se efectúe mediante ⁰⁰⁰⁻¹⁰⁰⁰⁰⁶
2 la emisión de un millón novecientas mil ~~nuevas~~
3 acciones ordinarias, nominativas y liberadas
4 de cien sucres cada una. A continuación, el
5 Presidente manifiesta que, de conformidad con
6 el derecho de atribución que la Ley le concede
7 a los accionistas por el pago de las nuevas
8 acciones en proporción a las que actualmente
9 tienen, las un Millón novecientas mil nuevas
10 acciones correspondientes al acordado aumento
11 de capital social deberán distribuirse entre
12 los accionistas a prorrata de sus actuales
13 acciones. De inmediato, ~~la Junta General,~~
14 ~~luego de conocer las decisiones de cada uno de~~
15 ~~los accionistas, aprueba por unanimidad de~~
16 ~~votos,~~ que las un millón novecientas mil
17 nuevas acciones de cien sucres cada una sean
18 distribuidas de la siguiente manera: a) Al
19 Ingeniero Antonio Aguirre Martínez le
20 corresponden novecientas veintiún mil
21 quinientas nuevas acciones; b) Al Ingeniero
22 Rafael Miranda Roca le corresponden
23 novecientas veintiún mil quinientas nuevas
24 acciones; c) Al Ingeniero Jorge Enderica
25 Valásquez le corresponden diecinueve mil
26 nuevas acciones; d) Al señor David Miranda
27 Franco le corresponden diecinueve mil nuevas
28 acciones; y, e) A la señora Nané Aguirre

1 Febres Cordero de Cuesta. le corresponden

2 diecinueve mil nuevas acciones. Luego, la

3 Junta General, por unanimidad, decidió que el

4 pago de las nuevas acciones que suman

5 Ciento Noventa Millones de Sucres

6 (S/.190.000.000,00), ~~se paguen mediante la~~

7 ~~capitalización del superávit proveniente de la~~

8 ~~revalorización de activos fijos cuyo total~~

9 actual es de Doscientos Treinta y seis

10 Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil

11 Ochocientos Cincuenta y Un Sucres Dos centavos

12 (S/ ~~236.668.851,02~~), así mismo, se decidió,

13 que se materialice a la más pronta

14 conveniencia la respectiva capitalización de

15 los valores utilizados para aumentar el

16 capital social de la compañía, mediante los

17 correspondientes asientos de contabilidad.

18 Como no se ha utilizado la totalidad del

19 superávit indicado para pagar las acciones

20 atribuidas en el aumento recién acordado, la

21 Junta General, resuelve, por unanimidad, que

22 el superávit no utilizando que alcanza a

23 Cuarenta Y Seis Millones Seiscientos Ochenta y

24 Ocho mil Ochocientos Cincuenta y Un Sucres dos

25 centavos (S/. 46.688.851,02) permanezca en la

26 misma cuenta. De inmediato, La Junta General

27 procede a conocer y resolver sobre el

28 consiguiente reforma al Artículo Quinto, del



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Capitulo Segundo, de los Estatutos Sociales;
2 y, luego de deliberarse al respecto, la ^{000.2000} Junta
3 resuelve, por unanimidad, reformar dicho
4 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de
5 tal manera que en el futuro diga: ARTICULO
6 QUINTO: "El capital de la Compañía es de
7 Doscientos Millones de Sucres
8 (S/.200'000.000,00) dividido en dos millones
9 de acciones de cien sucres cada una,
10 nominativas, ordinarias, numeradas del cero
11 cero cero uno a la Dos Millones". Aprobados
12 como han sido el aumento de capital y la
13 pertinente reforma al Artículo Quinto de los
14 Estatutos Sociales; la Junta resuelve,
15 finalmente, autorizar al Gerente General como
16 representante legal de la Compañía, para que
17 proceda a otorgar la correspondiente escritura
18 y correr con los demás trámites para obtener
19 la plena validez del aumento de capital y la
20 reforma al Artículo Quinto de los Estatutos
21 Sociales. No habiendo otro asunto de que
22 tratar, el Presidente declara en receso la
23 sesión para dar oportunidad a la redacción de
24 esta acta; y, reinstalada la Junta con la
25 asistencia de las mismas personas anotadas al
26 comienzo, por Secretaría se le da lectura a
27 esta acta, la cual es aprobada por
28 unanimidad y sin modificación alguna; con lo

1 cual se levanta la sesión a las once horas

2 diez minutos. (FIRMADO).- Firma ilegible.-

3 DAVID MIRANDA FRANCO PRESIDENTE.- (FIRMADO).-

4 Firma ilegible.- INGENIERO ANTONIO AGUIRRE

5 MARTINEZ GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- los

6 demás asistentes (FIRMADO).- Firma ilegible.-

7 INGENIERO RAFAEL MIRANDA ROCA.- (FIRMADO).-

8 Firma ilegible.- INGENIERO JORGE ENDERICA

9 VELASQUEZ.- (FIRMADO).- Firma ilegible.-

10 SENORA NANE AGUIRRE DE CUESTA.- (FIRMADO).-

11 Firma ilegible.- SENOR SERGIO ARBOLEDA ALAVA.

12 COMISARIO.- ES FIEL COPIA ORIGINAL AL QUE ME

13 REMITO EN CASO NECESARIO.- (FIRMADO).- Firma

14 ilegible.- INGENIERO ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ.

15 GERENTE GENERAL "CIPORT S.A."- NOMBRAMIENTO.-

16 CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS

17 S.A.- SENOR INGENIERO ANTONIO I. AGUIRRE

18 MARTINEZ. CIUDAD.- La Junta General de

19 Accionistas de Cimentaciones Generales y Obras

20 Portuarias "CIPORT" S. A en su sesión del

21 veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta

22 y seis, tuvo el acierto de reelegir a usted

23 GERENTE GENERAL de esta compañía con las

24 atribuciones y deberes señalados en los

25 Estatutos Sociales que constan en la Escritura

26 Pública que autorizó en Notario Doctor Gustavo

27 Falconí Ledesma el ocho de diciembre de mil

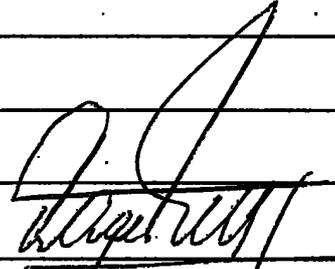
28 novecientos ochenta, inscrita en el Registro



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Mercantil de este Cantón, el seis de marzo de
2 mil novecientos ochenta y uno. El periodo de ^{000 30 08}
3 su designación es de cinco años y tendrá usted
4 la representación legal de la Compañía.
5 Atentamente, (FIRMADO).- Firma ilegible.-
6 DAVID MIRANDA FRANCO. PRESIDENTE.- ACEPTO EL
7 CARGO- Junio once de mil novecientos ochenta y
8 seis.- (FIRMADO).- Firma ilegible.- INGENIERO
9 ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ.- Queda inscrito este
10 nombramiento a foja número veinticuatro mil
11 ciento setenta y cinco (24.175), número cinco
12 mil quinientos treinta y ocho (5.538) del
13 Registro Mercantil y anotado bajo el número
14 ocho mil quinientos dos (8.502) del
15 Repertorio. Archivándose los certificados de
16 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho
17 de julio de mil novecientos ochenta y seis.-
18 El Registrador Mercantil.- (FIRMADO).- Firma
19 ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
20 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
21 Guayaquil.- Abogado HECTOR ALCIVAR ANDRADE,
22 Registrador Mercantil del Cantón, certifica
23 que la presente fotocopia de Nombramiento es
24 igual a su original.- Guayaquil, once de
25 febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-
26 (FIRMADO).- Firma ilegible.- ABOGADO HECTOR
27 ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del
28 Cantón Guayaquil. - (HAY UN SELLO) .- -

1 El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de identificación personal.- Leída
3 que le fué la presente escritura de principio
4 a fin y en alta voz, por mí, la Notaria al
5 interviniente, éste la aprobó en todas y cada
6 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
7 en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo
8 lo cual doy fé.- 

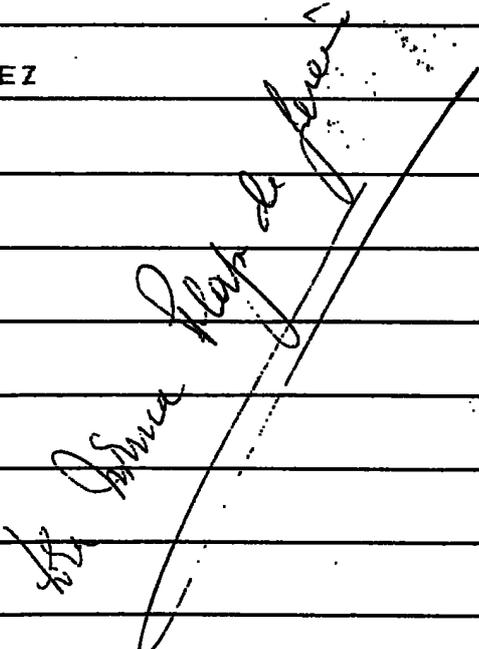
13
14
15
16 
17 P. CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
18 "CIPORT" S.A.-

19 F) ING. ANTONIO AGUIRRE MARTINEZ

20 C.I.# 09-00828377

21 C.V.# 005-003

22 RVE: 0990521786001


23
24
25
26
27

28 Se



otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en ocho fojas útiles, en la ciudad de
Guayaquil, a los trece días del mes de
Diciembre de mil novecientos noventa.

000-00009



Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 91-2-1-1-0000868 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 25 de Marzo de 1991, al margen de la matriz de fecha 5 de Diciembre de 1990.- Guayaquil, 3 de Abril de 1991.-



Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

DOY FE: Que tomé nota al margen de la ma -

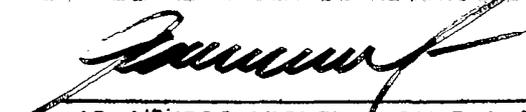


tría de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS FORTUARIAS "CI-PORT" S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ladema, con fecha: ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y uno-dos-uno-uno-cero cero cero cero ochocientos sesenta y ocho, del señor doctor don Gerardo Peña Matheus, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, de fecha: Marzo veinte y cinco del presente año.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



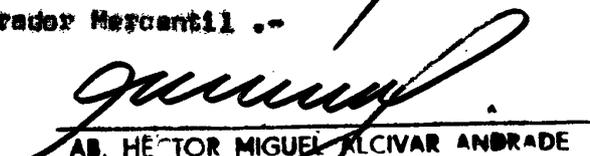
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0000868, dictada el 25 de Marzo de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS FORTUARIAS "CI-PORT" S.A., de fojas 8.629 a 8.644, Número 977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el Número 5.784 del Repertorio.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

00000010


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS FORTUARIAS "CIPORT" S.A., a fojas 1.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 9.529 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

